



Ayuntamiento de Ibros
Plaza Ayuntamiento, 01
Ibros (JAÉN)



BASES DEL I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "VILLA DE IBROS"

Organiza: Ayuntamiento de Ibros

1. Objeto del concurso

El Ayuntamiento de Ibros convoca el **Concurso de Pintura Rápida "Villa de Ibros"** con el objetivo de fomentar la creación artística, promover la cultura y poner en valor el patrimonio histórico, cultural, paisajístico y arquitectónico del municipio, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico de la localidad a través de las artes plásticas.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas, de cualquier nacionalidad, estableciéndose las siguientes categorías:

- **Categoría General:** participantes mayores de 18 años.
- **Categoría Juvenil:** participantes con edades comprendidas entre 12 y 17 años ambos inclusive.
- **Categoría Infantil:** participantes menores de 12 años.

Los menores de edad deberán contar con la autorización de su padre, madre o representante legal.

3. Técnica, materiales y temática

La técnica y el estilo serán totalmente libres, admitiéndose cualquier procedimiento o corriente artística.

Cada participante aportará los materiales necesarios para la realización de su obra.

La temática será obligatoriamente **Ibros y su entorno**, pudiendo representarse cualquiera de sus calles, plazas, monumentos, paisajes, rincones, gentes o elementos característicos, desde cualquier enfoque artístico o conceptual.

No se admitirán obras que contengan mensajes o imágenes ofensivas, discriminatorias, violentas o que vulneren la dignidad de las personas.



Ayuntamiento de Ibros
Plaza Ayuntamiento, 01
Ibros (JAÉN)



4. Soporte y formato

Las obras deberán realizarse sobre soporte rígido (lienzo o papel montado en bastidor, tablero, madera o similar).

Las dimensiones permitidas serán:

- **Mínimas:** 50 × 70 cm.
- **Máximas:** 120 × 120 cm.

El marco será opcional. No se admitirán obras con cristal.

5. Inscripción y sellado de los soportes

La inscripción permanecerá abierta desde el **20 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2026**.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse mediante el **Anexo I** de estas bases, acompañado de fotocopia del DNI, NIE o documento identificativo equivalente, enviándose al correo electrónico:

tramites@ibros.es. Este mismo correo le devolverá el resguardo de inscripción. Para cualquier duda contactar con el técnico de la organización llamando al 671834229 o por WhatsApp.

La inscripción vendrá validada por la fecha y hora que aparezca en el email de envío de la solicitud.

Las personas que no formalicen la inscripción dentro del plazo establecido podrán inscribirse en el momento del sellado y participar en el concurso, aunque **no tendrán derecho a los beneficios previstos para los participantes inscritos**.

El día del concurso, cada participante deberá presentar un único soporte completamente en blanco o color base sin textura para su sellado entre las **08:00 y las 10:00 horas** en el Ayuntamiento de Ibros (Plaza del Ayuntamiento, n.º 1).

Cada participante podrá presentar **una única obra**.

6. Desarrollo del concurso

El concurso se celebrará el **17 de octubre de 2026** bajo cualquier circunstancia meteorológica

La obra deberá realizarse íntegramente durante la jornada del concurso.



Ayuntamiento de Ibros
Plaza Ayuntamiento, 01
Ibros (JAÉN)



El lugar elegido para pintar deberá encontrarse en la vía pública dentro del término urbano de Ibros. Cada participante deberá comunicar a la organización el lugar donde realizará su obra en el momento del sellado del soporte.

Se podrá hacer uso de fotografías como referencia para la realización de la obra.

7. Entrega y exposición de las obras

Las obras terminadas deberán entregarse en la Avenida de Andalucía entre las **16:00 y las 17:30 horas** del mismo día del concurso, aportando también el caballete para su exposición al público y se les entregará el número de identificación de su obra para exponerlo en el caballete.

Las obras entregadas fuera de este horario quedarán excluidas del fallo del jurado, aunque podrán exponerse si la organización lo considera oportuno.

Todas las obras participantes permanecerán expuestas en la Avda. de Andalucía, sobre los caballetes aportados por sus autores, hasta la finalización del acto de entrega de premios.

Las obras no premiadas podrán ser puestas a la venta al público por parte de sus autores.

8. Jurado

El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio o cualificación en el ámbito artístico y cultural, designadas por la organización.

Su decisión será inapelable y resolverá cualquier incidencia relacionada con la valoración de las obras.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

9. Premios

Categoría General

- **Primer Premio:** 1.300 € Ayuntamiento de Ibros
- **Segundo Premio:** 1.000 € Ayuntamiento de Ibros
- **Tercer Premio:** 800 € Ayuntamiento de Ibros



Ayuntamiento de Ibro
Plaza Ayuntamiento, 01
Ibro (JAÉN)



Se podrá ampliar los premios por con premios de las empresas que desean colaborar con este concurso de Pintura, siempre y cuando dichas empresas estén dispuestas a sufragar los gastos de dicho premio. La obra ganadora de esta categoría pasará a ser propiedad de la empresa publicitaria.

Categoría Juvenil

- **Primer Premio:** Cheque-regalo de 150 € para consumir en establecimientos de Ibro.
- **Segundo Premio:** Cheque-regalo de 100 € para consumir en establecimientos de Ibro.
- **Tercer Premio:** Cheque-regalo de 50 € para consumir en establecimientos de Ibro.

Categoría Infantil

- **Primer Premio:** Medalla y lote de material artístico.
- **Segundo Premio:** Medalla y lote de material artístico.
- **Tercer Premio:** Medalla y lote de material artístico.

Los premios podrán ser declarados desiertos si así lo estima el jurado.

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas.

La persona ganadora del **Primer Premio de la categoría General** no podrá participar en la siguiente convocatoria del concurso y formará parte del jurado en esa misma convocatoria.

Para hacer efectivo el cobro del premio, la persona ganadora deberá aportar la documentación administrativa y fiscal que le sea requerida por el Ayuntamiento de Ibro.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

10. Propiedad de las obras

Las obras premiadas en la **Categoría General** pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ibro, que adquirirá los derechos de posesión y podrá destinarlas a fines culturales, expositivos, divulgativos o institucionales, haciendo constar siempre la autoría de la obra.

Las obras premiadas en las categorías **Juvenil e Infantil** permanecerán en propiedad de sus respectivos autores.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores una vez finalizada la entrega de premios. La organización no se responsabiliza de los daños que pudieran producirse durante su exposición o retirada.



Ayuntamiento de Ibros
Plaza Ayuntamiento, 01
Ibros (JAÉN)



11. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Ibros con la única finalidad de gestionar el desarrollo del concurso, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La participación en el concurso supone la autorización para que la organización pueda utilizar imágenes de las personas participantes y de las obras con fines informativos, promocionales o de difusión cultural, sin carácter comercial.

12. Calendario del concurso

El desarrollo del Concurso de Pintura Rápida "Villa de Ibros" se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actividad
08:00 – 10:00 h	Recepción de participantes, comprobación de inscripciones y sellado de los soportes en el Ayuntamiento de Ibros.
16:00 – 17:30 h	Entrega de las obras finalizadas en el Ayuntamiento de Ibros.
A partir de las 16 h	Exposición pública de las obras y deliberación del jurado.
18:30 h (aprox.)	Lectura del fallo del jurado y entrega de premios en la Avenida de Andalucía

La organización podrá modificar estos horarios cuando existan causas justificadas, informando de ello a los participantes con la suficiente antelación.

13. Responsabilidad y seguros

La participación en el concurso será bajo la exclusiva responsabilidad de cada participante.

Cada autor será responsable de la custodia de sus materiales, útiles de trabajo y obra durante el desarrollo del certamen.

El Ayuntamiento de Ibros no responderá de las pérdidas, robos, deterioros o daños que puedan sufrir los materiales o las obras durante la celebración del concurso, su exposición o retirada, salvo aquellos supuestos en que exista responsabilidad directa de la organización conforme a la normativa vigente.



Ayuntamiento de Ibros
Plaza Ayuntamiento, 01
Ibros (JAÉN)



Asimismo, los participantes deberán respetar en todo momento las normas de seguridad, circulación y convivencia ciudadana, evitando obstaculizar la vía pública o generar situaciones de riesgo para terceros.

La organización podrá retirar del concurso a cualquier participante cuya conducta altere el normal desarrollo del certamen o incumpla las presentes bases.

14. Derechos de imagen

La participación en el Concurso de Pintura Rápida "Villa de Ibros" implica la autorización al Ayuntamiento de Ibros para captar fotografías y grabaciones audiovisuales durante el desarrollo del evento.

Estas imágenes podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento, exclusivamente con fines informativos, culturales, turísticos o de promoción institucional, a través de su página web, redes sociales, publicaciones, cartelería, medios de comunicación u otros soportes de difusión, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para los participantes.

Igualmente, las imágenes de las obras presentadas podrán ser reproducidas para la difusión y promoción del concurso, haciendo constar siempre, cuando sea posible, el nombre de su autor.

El tratamiento de las imágenes y de los datos personales se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

15. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso de Pintura Rápida "Villa de Ibros" implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

16. Organización e incidencias

El Ayuntamiento de Ibros se reserva el derecho de interpretar estas bases, introducir las modificaciones que resulten necesarias para el correcto desarrollo del concurso y resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

Las decisiones adoptadas por la organización y por el jurado serán definitivas.